



República Bolivariana de Venezuela
En su nombre
Tribunal Décimo Noveno de Municipio Ordinario y Ejecutor
de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área
Metropolitana de Caracas
Caracas, diez (10) de febrero de 2021

Años: 210° y 161°

EDICTO

A los herederos conocidos y desconocidos del los De-Cujus ciudadanos **PEDRO HERNANDEZ CEREZO** y **MARIA BERTHA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ**, quien en vida eran titulares de las cédulas de identidad Nros V-3.232.158 y V-4.431.453, parte demandada en el juicio que por **OFERTA REAL** fue incoado por la ciudadana **ELSA ESTELA CHAMORRO CAMARGO**, que deberán comparecer ante este Tribunal dentro del término de Noventa (90) días continuos siguientes a la última formalidad que se haga y constancia en autos de la misma, dentro de las horas de despacho fijadas y comprendidas de 8:30 a.m. a 2:00 p.m., a fin de darse por citados en el presente juicio.

Se le advierte que de no comparecer en el término anteriormente señalado, se le designará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso.-

El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "**EL NACIONAL**" y "**EL UNIVERSAL**", durante sesenta (60) días, dos veces por semana, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ,

ABG. EDWARD A. COLMENARES R.

AP31-S-2019-000284
EACR/FG/RH